



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

## DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS

Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte de la  
H. XXV Legislatura del Estado de Baja California

Mexicali, B.C., 13 de Enero de 2026.

063



### DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Presidenta de la Mesa Directiva de la  
H. XXV Legislatura de Baja California.

Presente.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 110 Fracc. I, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, adjunto a la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITO LA ESCUELA PRIMARIA “FRANCISCO GONZALEZ BOCALEGRA”**. Lo anterior, a fin de que sea enlistado en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria de Congreso, misma que se llevará a cabo el jueves 15 de Enero del presente año.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, me despido de Usted, quedando a sus muy apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**

Presidente de la Comisión de Cultura y Deporte

C.c.p. Archivo.  
AHVB@lice\*



**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado **ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS** en representación del Partido Revolucionario Institucional, en la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO BENEMÉRITA A LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA", DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación pública en el nivel primaria constituye el pilar fundamental para la formación integral de la niñez, al proporcionar las bases académicas, cívicas y sociales que permiten el desarrollo de ciudadanas y ciudadanos responsables, capaces de contribuir al progreso de nuestra entidad y de México.

La Escuela Primaria "Francisco González Bocanegra", con **Clave de Centro de Trabajo 02EPR01050**, es una institución pública de nivel primaria que ha servido con dedicación y compromiso a la comunidad de Tecate. Su origen se remonta a la década de **1940's**, siendo fundada como parte fundamental de la expansión del sistema educativo estatal durante una etapa crucial del desarrollo poblacional y urbano de la ciudad.

Los antecedentes históricos de esta institución educativa son testimonio de su profunda raigambre comunitaria. Inicialmente, la escuela estuvo ubicada en una casona adaptada en el corazón del centro histórico de Tecate, en las proximidades de la Avenida Juárez. Durante sus primeras décadas, funcionó en este inmueble, formando a las generaciones de niños y niñas de una Tecate en crecimiento. Posteriormente, en respuesta al incremento de la demanda educativa y en busca de un espacio más amplio y adecuado para su misión pedagógica, la escuela fue trasladada a su plantel actual, aproximadamente en los años **1950's**, ubicado en la Calle Río Bravo No. 130, Colonia Esteban Cantú, Código Postal 21420, en Tecate, Baja California, donde se consolidó definitivamente como un pilar educativo y social de la comunidad.

Su evolución física refleja la propia historia de Tecate. Su ubicación actual la convierte en un referente educativo y un espacio donde generaciones de niñas y niños han adquirido



sus primeros conocimientos formales, forjando valores de identidad, respeto y amor a la patria, en consonancia con el legado del ilustre poeta potosino autor de nuestro Himno Nacional, cuyo nombre honrosamente lleva.

A lo largo de más de **siete décadas de servicio ininterrumpido**, esta institución ha sido testigo y protagonista del crecimiento y transformación de Tecate, adaptándose a los cambios sociales y educativos mientras mantiene firme su misión de ofrecer una educación pública, laica y de calidad. Como una de las primarias fundacionales de la localidad, ha fungido como **piedra angular de la comunidad**, sirviendo no sólo como centro de enseñanza, sino también como espacio de cohesión social, encuentro y desarrollo cultural para familias enteras. Su labor continua ha impactado positivamente en la trayectoria educativa y personal de miles de estudiantes, muchos de los cuales han sido y son hoy parte fundamental del desarrollo social, cultural y económico del municipio y del Estado.

Reconocer como **Benemérita** a la Escuela Primaria "Francisco González Bocanegra" no es un acto meramente simbólico, sino un justo reconocimiento institucional a su **trayectoria histórica de más de 70 años**, a su aporte sostenido a la educación pública y a su papel como eje cohesionador de la comunidad. Esta declaratoria honra el esfuerzo acumulado de docentes, directivos, personal administrativo, madres y padres de familia, y por supuesto, de todas las alumnas y alumnos que han dado vida a sus aulas.

Asimismo, este reconocimiento fortalece la memoria histórica educativa de Baja California, promueve el valor de las instituciones públicas de enseñanza y reafirma el compromiso del Estado con la dignificación y el apoyo a quienes dedican su vida a la noble tarea de educar.

Por las razones expuestas, se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado de Baja California declare **Benemérita** a la Escuela Primaria "Francisco González Bocanegra", como un acto de justicia histórica y de reconocimiento a su invaluable servicio a la comunidad tecatense.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** — Se declara **Benemérita** a la Escuela Primaria "Francisco González Bocanegra", con Clave de Centro de Trabajo **02EPR0105O**, ubicada en **Calle Río Bravo No. 130, Colonia Esteban Cantú, Código Postal 21420, en el municipio de Tecate, Baja California**, en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribución a la educación pública primaria, y por su invaluable labor en la formación de generaciones de niñas y niños del Estado.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

**SEGUNDO.** - Se realicen los trámites administrativos correspondientes a fin de que las gestiones y tramitología requerida ante la Secretaría de Educación para la adecuación del nombre de la citada Institución, así como toda la documentación oficial y registro de la misma.

*Juntos por el Bien de tu Familia*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIAN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA